



Banco Interamericano de Desarrollo



UNOPS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

**ARG/03/R41
LPI 2008-029**

MINISTERIO DE EDUCACION

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE
LA EQUIDAD EDUCATIVA**

PRESTAMO BID N° 1966/OC-AR

**Adquisición de Equipamiento informático
(hardware y multimedia)**

Noviembre 2008

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	3333
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	4345
Sección IV. Formularios de la Oferta	5155
Sección V. Países Elegibles	7075
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	7579
Sección VI. Lista de Requisitos	7680
PARTE 3 – Contrato	107
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	109
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	133
Sección IX. Formularios del Contrato	141
Llamado a Licitación	152

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	6
4. Oferentes elegibles	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
B. Contenido de los Documentos de Licitación	11
6. Secciones de los Documentos de Licitación	11
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	12
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	13
C. Preparación de las Ofertas	13
9. Costo de la Oferta.....	13
10. Idioma de la Oferta.....	13
11. Documentos que componen la Oferta	13
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	14
13. Ofertas Alternativas.....	14
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14
15. Moneda de la Oferta.....	17
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	18
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	18
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19
20. Período de Validez de las Ofertas	19
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	20
22. Formato y firma de la Oferta.....	21
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	22
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	22
24. Plazo para presentar las Ofertas	23
25. Ofertas tardías	23
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	23
27. Apertura de las Ofertas.....	24
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	25
28. Confidencialidad	25
29. Aclaración de las Ofertas	25
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	26
31. Diferencias, errores y omisiones	26

32.	Examen preliminar de las Ofertas	27
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	27
34.	Conversión a una sola moneda.....	28
35.	Preferencia nacional	28
36.	Evaluación de las Ofertas	28
37.	Comparación de las Ofertas	29
38.	Poscalificación del Oferente.....	30
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	30
F. Adjudicación del Contrato.....		30
40.	Criterios de Adjudicación.....	30
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	30
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	30
43.	Firma del Contrato	31
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	31

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1. Alcance de la licitación | <p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímil, telex) con prueba de recibido;(b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y(c) “día” significa día calendario. |
| 2. Fuente de fondos | <p>2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.</p> <p>2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos</p> |

del financiamiento.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar

un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere

apropiadas;

- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados

con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco a disponibilidad de los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito

- vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
 - (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso

licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

- 4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b)..
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento

indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

- | | |
|---|--|
| 8. Enmienda a los Documentos de Licitación | <p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.</p> |
|---|--|

C. Preparación de las Ofertas

- | | |
|--|---|
| 9. Costo de la Oferta | <p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p> |
| 10. Idioma de la Oferta | <p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los DDL. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en los DDL. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p> |
| 11. Documentos que componen la Oferta | <p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; |

- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple

sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y

que serán importados:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
- (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es

la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y

- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista Requerimientos:

- (i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario

en los **DDL**.

- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de

calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos
que establecen
las
Calificaciones
del Oferente**

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el país del Comprador deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de
Validez de las
Ofertas**

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula

20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto

del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de

conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los

Oferentes remitentes.

- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas**
- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será

rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las

ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los

Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar

Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los DDL utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los DDL.
35. Preferencia nacional	35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los DDL.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de

evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen

- de las Ofertas** sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado

- del Contrato** que su Oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Convenio y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Convenio firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del

Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que han de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales																										
IAO 1.1	El Comprador es: La Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), quien actúa a nombre y por cuenta del Ministerio de Educación del Gobierno de la República Argentina																										
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la Licitación son: Adquisición de Equipamiento informático - LPI 2008-029 <table><tr><th>LOTES</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Computadora de Escritorio</td><td>15.952</td></tr><tr><td>2</td><td>Impresora Multifunción</td><td>5.538</td></tr><tr><td>3</td><td>Router inalámbrico</td><td>1.550</td></tr><tr><td>4</td><td>Estabilizador de tensión</td><td>7.976</td></tr><tr><td>5</td><td>Proyector multimedia</td><td>1.550</td></tr><tr><td>6</td><td>Cámara digital</td><td>1.550</td></tr><tr><td>7</td><td>Pantalla proyección</td><td>1.550</td></tr></table>			LOTES	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	Computadora de Escritorio	15.952	2	Impresora Multifunción	5.538	3	Router inalámbrico	1.550	4	Estabilizador de tensión	7.976	5	Proyector multimedia	1.550	6	Cámara digital	1.550	7	Pantalla proyección	1.550
LOTES	DESCRIPCION	CANTIDAD																									
1	Computadora de Escritorio	15.952																									
2	Impresora Multifunción	5.538																									
3	Router inalámbrico	1.550																									
4	Estabilizador de tensión	7.976																									
5	Proyector multimedia	1.550																									
6	Cámara digital	1.550																									
7	Pantalla proyección	1.550																									
IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: REPUBLICA ARGENTINA																										
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Préstamo BID N° 1966/OC-AR. PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA.																										
	B. Contenido de los Documentos de Licitación																										
IAO 7.1	Para solicitar aclaraciones al Pliego deberán dirigirse a la siguiente dirección: Atención: UNOPS																										

	Dirección: Diag. Norte Pte. Roque Sáenz Peña 832 Piso 8° Ciudad: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Código postal: C 1035 País: REPÚBLICA ARGENTINA Teléfono: (54-11)- 4328-8500 Facsimile: (54-11)- 4328-8500 Dirección de correo electrónico: aroc@unops.org
IAO 7.1	a) El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la recepción de cada consulta, siempre que reciba dicha solicitud a más tardar veinte y uno (21) días corridos antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en los datos de licitación. b) Solo se atenderán consultas de licitantes que sean considerados BONA FIDE Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole. c) La notificación podrá ser por FAX, Cable, Correo electrónico (carta adjunta en PDF), por correo o directamente en las oficinas de UNOPS (con las debidas respuestas o constancias de confirmación).
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: ESPAÑOL

IAO 11.1(h)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: (a) Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos constitutivos deben evidenciar que el licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación. (b) Copia legalizada de los estados financieros de los últimos dos años; (c) Lista de las instalaciones de sistemas y/o productos vendidos en los últimos 3 años similares en el sector público o privado local y/o internacional. No serán aceptables las empresas que presenten instalaciones y/o productos, facturados en dicho período, por un monto total inferior a US\$ 8.000.000 (dólares americanos ocho millones) para el ítem 1 ; o US\$ 600.000 (dólares americanos seiscientos mil) para ítem 2; o US\$ 60.000 (dólares americanos sesenta mil) para ítem 3; o US\$ 80.000 (dólares americanos ochenta mil) para ítems 4, o US\$ 100.000 (dólares americanos cien mil) para ítems 5; o US\$ 100.000 (dólares americanos cien mil) para ítem 6; o US\$ 70.000 (dólares americanos setenta mil) para ítem 7; Dicho listado deberá incluir: - Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizaron las instalaciones y provisiones de productos, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización; - Características técnicas del equipamiento suministrado; - Enumeración de las instalaciones indicadas y de bienes en proceso de entrega señalados en el punto anterior que están aún en proceso de instalación. (d) El licitante deberá suministrar con su oferta la documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones: - Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada. - Representante oficial del fabricante o productor. - Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor. (e) El licitante deberá presentar una declaración jurada con el compromiso de mantener a escala nacional la capacidad técnica y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de garantía por un período mínimo de 36 meses para los Lotes 1, 2, y 6, y de 12 meses para los Lotes 3, 4, 5 y 7, a partir de la recepción definitiva del equipamiento requerido.¹
¹ Continúa en hoja anexa.	

- (f) A fin de acreditar que el licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato deberá aportar la documentación requerida en todos los literales de este punto. Asimismo, deberá aclarar si la capacidad para prestar el servicio, sobre la base de los requisitos, la cumple por sí mismo o por la subcontratación total o parcial a terceros, en cuyo caso deberá acompañar la misma documentación exigida al Licitante en cuanto a los antecedentes y capacidades de sus subcontratistas.
- (g) El licitante deberá demostrar un Capital de Trabajo (Diferencia entre activo corriente y pasivo corriente neto de cuentas personales y/o particulares de los accionistas o socios) no menor a una vez el valor de la oferta, que conste en el último estado financiero cerrado, el cual deberá estar auditado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tratándose de oferentes extranjeros, será válida la acreditación por medios equivalentes en el país de origen.
- (h) Para cada uno de los ítems el licitante deberá demostrar una facturación anual, durante el último período contable, no inferior a una vez el valor ofertado durante el último período contable, acompañando una lista de clientes donde se indique el valor facturado a cada uno de ellos.
- (i) El licitante deberá presentar una declaración jurada de que el oferente no se encuentra en curso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina.
- (j) El licitante deberá presentar una declaración jurada denunciando si mantienen o no juicios con el Estado argentino, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- (k) El licitante deberá evidenciar la disponibilidad de recursos financieros suficientes para llevar a cabo el Contrato presentando la siguiente información: Referencias Bancarias y Disponibilidad de Fondos o créditos para llevar a cabo el Contrato.

	(l) El licitante deberá presentar una declaración jurada expedida por la empresa fabricante, asegurando las condiciones de soporte y mantenimiento ofrecidas por un período no menor a los tres años (lotes 1, 2, 3 y 5) y un año (lotes 4, 6 y 7); comprometiendo la permanencia en el país de personal idóneo para la prestación de tal servicio. (m) El licitante deberá presentar una declaración jurada del lugar de origen de los productos ofrecidos, la cual será validada con la presentación del Certificado de Origen en el momento de la entrega de los productos.
IAO 13.1	Las ofertas alternativas serán permitidas siempre y cuando cumplan con la especificación mínima definida en las matrices de especificaciones técnicas. Las ofertas alternativas serán evaluadas bajo las mismas condiciones que la oferta básica.
IAO 14.1	El Licitante podrá cotizar uno, varios o todos los lotes solicitados; Se deberá presentar una cotización por lote completo; Para cada uno de los lotes que se propone suministrar, el licitante deberá cotizar los precios unitarios de acuerdo con lo siguiente: - i Valores unitarios y totales que componen cada lote, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización; - ii El precio total por lote será igual a la cantidad de bienes solicitados multiplicada por el precio unitario; - iii Los componentes del precio unitario de cada lote deberán ser detallados siguiendo el modelo de Matriz de Cotizaciones incluido en la Sección IV “Formularios Tipo”. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al licitante en las Matrices de Especificaciones Técnicas. Esta descripción corresponde a los estándares tecnológicos (ETAP) vigentes en el país del comprador, al momento de la convocatoria. Si la tecnología cotizada requiriera de elementos adicionales para garantizar el correcto funcionamiento de la misma, deberán formar parte de la oferta.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “Incoterms 2000”

IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(iii)	El lugar de destino convenido es: veintisiete (27) puntos de entrega en el interior del país indicados en la Sección VI – Lista de Bienes y Plan de Entregas.
IAO 14.6 (b)(ii)	El Oferente deberá cotizar precios usando los siguientes Incoterms: a) El precio cotizado para los bienes que provengan de (la Argentina) será EXW. Además del precio EXW se deben cotizar los precios del transporte terrestre a los puntos de entrega del equipamiento de acuerdo a lo indicado en la Sección VI “Plan de Entrega y Cumplimiento”. En consecuencia, el proveedor deberá cotizar los siguientes servicios conexos: - i Transporte terrestre a los veintisiete (27) puntos de entrega indicados; - ii Garantía de soporte técnico y mantenimiento de acuerdo a lo indicado en la Sección VI; - iii Seguro de transporte local hasta los veintisiete (27) puntos de entrega del equipamiento indicados en la Sección VI – Lista de Bienes y Plan de Entregas.; (b)El precio cotizado para los bienes que provengan del exterior será CPT. Además del precio CPT se deben cotizar los precios del transporte terrestre a las oficinas del usuario final de acuerdo a lo indicado en la Sección VI “Lista de Bienes y Servicios”. El proveedor deberá además cotizar los siguientes servicios conexos: - i Garantía de soporte técnico y mantenimiento de acuerdo a lo indicado en la Sección VI; - ii Seguro de transporte local hasta los veintisiete (27) puntos de entrega del equipamiento (Sección VI – Lista de Bienes y Plan de Entregas.).
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente deberán ser fijos .
IAO 14.8	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100 % de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder a un cien por ciento de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.

IAO 15.1	En el caso de bienes y servicios conexos originarios del país del Comprador, la moneda de la oferta podrá ser en las siguientes monedas: pesos argentinos y dólares de los Estados Unidos, pero sólo en una de esas monedas
IAO 18.3	Los oferentes deberán informar lista detallada que incluya (por lote) disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc, necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes, conforme el detalle incluido en la Parte 2 de este documento.
IAO 19.1 (a)	El Oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el país del Comprador deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
IAO 19.1 (b)	El Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días .

IAO 21.1	a) La garantía de seriedad de la oferta se establece en los siguientes valores: Lote 1: US\$ 71.700 (dólares americanos setenta y un mil setecientos) Lote 2: US\$ 8.300 (dólares americanos ocho mil trescientos) Lote 3: US\$ 1.000 (dólares americanos un mil) Lote 4: US\$ 2.000 (dólares americanos dos mil) Lote 5: US\$ 3.800 (dólares americanos tres mil ochocientos) Lote 6: US\$ 23.000 (dólares americanos veintitrés mil) Lote 7: US\$ 1.500 (dólares americanos un mil quinientos) La garantía es, a opción del oferente, en dólares americanos, pesos argentinos o en una moneda de libre convertibilidad para el caso de licitantes del exterior. b) En el caso en que el licitante cotice más de un lote, la garantía deberá ser por el total de la suma correspondiente a cada uno de los lotes cotizados.
IAO 21.2	La garantía se constituirá de la siguiente manera: (a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina o en el exterior en la forma indicada en estos documentos o en otra forma aceptable para el Comprador cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta; (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina o en exterior de forma aceptable para el Comprador y cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta. La moneda en que esté expresada la garantía deberá ser la misma que la moneda en que esté expresada la cotización; No se aceptará dinero en efectivo como garantía de seriedad de la oferta.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2) El original y cada copia de la oferta serán colocados dentro de un sobre interior y otro exterior, que el licitante deberá cerrar y marcar respectivamente “original” y “copia”.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1 (a)	Los Oferentes “no tendrán” la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

IAO 23.1 (b)	Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: N/A
IAO 23.2 (c)	(a) El licitante preparará tres ejemplares de la oferta. El original y cada copia de la oferta serán colocados dentro de un sobre interior y otro exterior, que el licitante deberá cerrar y marcar respectivamente “original” y “copia”. (b) A los efectos de facilitar la preparación de las ofertas, se pondrá a disposición de los licitantes que registren su participación un archivo electrónico que contiene la Sección VI. El licitante deberá cumplimentar las columnas de “Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida” para todos los lotes en el formato electrónico indicado, acompañando su oferta en formato electrónico a la oferta en papel de acuerdo con lo indicado en este punto. Por tanto, el licitante preparará un cuarto sobre que incluya el disquete o CD ROM conteniendo la Sección VI debidamente cumplimentadas que llevará la leyenda “Sección VI: Formato Electrónico”. (c) En caso de diferencias o discrepancias entre la oferta presentada por escrito y la misma oferta presentada en formato electrónico, prevalecerá el contenido del documento escrito (original).
IAO 24.1	Para <u>propósitos de presentación de ofertas</u> exclusivamente, la dirección del Comprador es: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS) Oficina Argentina Diagonal Norte Presidente Roque Sáenz Peña 832 Piso 8 1035, Capital Federal Argentina La fecha límite para la presentación de ofertas es: Fecha: 15 de enero de 2009 Hora: 14:00 hs de Buenos Aires

IAO 27.1	La apertura de ofertas tendrá lugar en: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS) Oficina Argentina Diagonal Norte Presidente Roque Sáenz Peña 832 Piso 8 1035, Capital Federal Argentina Fecha: 15 de enero de 2009 Hora: 14:30 hs. de Buenos Aires Solo se permitirá la entrada de aquellas firmas que presenten oferta; Los oferentes deben acreditar a las personas que hayan designado para atender este acto con por lo menos 24 horas de anticipación; Toda persona que no sea acreditada no podrá tener acceso a las oficinas del Comprador. No se permitirá acceso a personas que no tienen participación directa en este acto de apertura; No se podrá llevar a cabo elaboración de actas paralelas al acto de apertura.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	(a) La moneda para la conversión de precios es el dólar de EE.UU.; (b) La fuente de los tipos de cambio vendedor oficial es: la tasa oficial de cambio de las Naciones Unidas publicada en la siguiente dirección: http://www.un.org/Depts/treasury/ (c) El dólar de los EE.UU. al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente a la fecha de apertura de ofertas.
IAO 35.1	Un margen de preferencia no será aplicable.
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el Plan de Entregas: No. (b) Desviación en el Plan de Pagos: No. (c) Es costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos

	obligatorios y servicios: No. Su costo no será criterio de evaluación visto lo indicado en Parte 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios, punto 2 - Lista de Servicios Conexos y Cronograma. (d) Disponibilidad en el país del comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para equipos, ofrecidos en la oferta: No. Su costo no será criterio de evaluación visto lo indicado en Parte 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios, punto 2 - Lista de Servicios Conexos y Cronograma. (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: No. Su costo no será criterio de evaluación visto lo indicado en Parte 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios, punto 2 - Lista de Servicios Conexos y Cronograma. (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido para el lote 2, será evaluado conforme el punto 3.1.2 inciso e) Criterios Económicos Sección III.
IAO 36.6	Los Oferentes “podrán” cotizar precios separados por uno o más lotes (ofertar paquetes de lotes) conforme se determina en las cláusulas IAO (DDL) 14.1. y en la Sección III.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 10 (diez) El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 10 (diez)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1). **N/A.**
2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
3. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

3.1 Criterios de Evaluación

3.1.1 Criterios de Técnicos.

- a. Las ofertas se evaluarán con base en un sistema que solo determina si las ofertas pasan o no los niveles mínimos requeridos (en adelante se denominará “pasa / no pasa”).
- b. Este sistema incluye un mínimo nivel de aceptabilidad para cada criterio enumerado en las matrices de especificaciones técnicas Sección VI.
- c. Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas quedarán fuera del proceso de evaluación y por consiguiente quedarán descalificadas.

3.1.2 Criterios Económicos.

- a. El Comprador comparará, para cada uno de los lotes todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la oferta, para cada lote, evaluada como la más baja, de conformidad con las Cláusulas 14 y 36 de las IAO.
- b. En todos los casos el precio unitario cotizado deberá incluir la garantía de soporte técnico y mantenimiento que se define en la Sección VI por un periodo igual a 36 meses (lotes 1, 2 y 6) y a 12 meses (lotes 3, 4, 5 y 7) contados a partir de la recepción definitiva. Se recomienda a los oferentes utilizar el formato de la Sección IV “Formularios de Lista de Precios”, Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos – el cual formará parte de su oferta económica.
- c. Para los lotes 1, 3, 4, 5, 6 y 7, la comparación de precios se realizará en todos los lotes solicitados a los efectos de identificar la oferta con el precio más bajo.
- d. Las ofertas para los lotes 1, 3, 4, 5, 6 y 7 que satisfagan lo expresado en el numeral 3.1.1 y 3.2 de la presente sección y resulten ser la de menor precio serán declaradas la *Oferta de menor Precio Evaluada*.
- e. Para el lote 2, el Comprador comparará todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo indicado en la presente licitación y se determinará el precio unitario por hoja impresa, el que surgirá de considerar el valor del equipamiento, para una utilización del herramental equivalente a la cantidad de meses de vigencia de la garantía solicitada con un volumen mensual de impresiones similar al Ciclo de Trabajo Mensual Requerido, más la incidencia unitaria del costo de los insumos involucrados.

A tal fin se aplicará la siguiente formula

$$A = \frac{\text{Precio Unitario del Equipo}}{\text{Ciclo de Uso Mensual Requerido} \times \text{Plazo de Garantía}}$$

$$B = \frac{\text{Precio Unitario del Cartucho Negro}}{\text{Rendimiento del cartucho negro (cantidad de hojas impresas conforme a norma ISO 27411)}}$$

$$C = \frac{\text{Precio Unitario de los Cartuchos Color} \times \text{Cantidad Cartuchos Color}}{\text{Rendimiento del cartucho color (cantidad de hojas impresas conforme a norma ISO 27411)}}$$

$$\text{Precio Unitario por hoja impresa} = 3 \times A + 0.7 \times B + 0.3 \times C$$

La oferta que resulte ser la de menor precio de acuerdo a lo establecido por la fórmula será declarada la Oferta de menor Precio Evaluado (Lote 2).

Para observar cómo se aplica esta fórmula en casos reales, utilizaremos a modo de ejemplo 4 modelos de impresora para su comparación:

Modelo	\$ Impr	\$Negro	\$Color	RendN	RendC	CicloUso	A	B	C	CxHoja
W (1 cartucho color)	330	62	72	185	170	400	0,02291667	0,33513514	0,42352941	0,43040342
X (3 cartuchos color)	360	27	35	170	380	400	0,025	0,15882353	0,27631579	0,26907121
Y (1 cartucho color)	430	60	70	200	165	400	0,02986111	0,3	0,42424242	0,42685606
Z (3 cartuchos color)	540	35	32	245	380	400	0,0375	0,14285714	0,25263158	0,28828947

Donde:

\$Impr= Costo de la impresora

\$Negro= Costo del cartucho de impresión negro

\$Color= Costo de cada cartucho color

RendN= Rendimiento del cartucho negro

RendC= Rendimiento del conjunto de cartuchos color

Ciclo de uso= Ciclo de Uso Mensual, definido en el pliego

Cabe señalar que para definir el indicador C, hay que multiplicar el costo unitario de cada cartucho color por la cantidad de cartuchos color que define la impresora para su funcionamiento. Esto es así pues existen modelos que operan con un único cartucho combinando los 3 colores base, mientras que otros utilizan un cartucho por cada color base. El Rendimiento Color siempre está fijado, conforme a norma ISO 27411, para el conjunto de cartuchos color necesario para la operación del equipo.

Como puede observarse, y a diferencia de los otros bienes objeto de la licitación, el costo de operación del presente bien a lo largo del ciclo del proyecto posee un componente menor en términos de costo de hardware (a cargo del Ministerio) respecto del costo del consumible (afrontado por la Escuela); la intención del presente esquema de cálculo consiste en evitar que la escuela termine enfrentando altísimos costos por reposición de consumibles a lo largo de los 3 años de garantía del producto por el mero hecho de haber escogido la impresora de menor precio. También con este esquema se evita que las empresas oferten equipamientos de mayor complejidad y valor monetario de hardware que el requerido para la escuela a partir de una cierta ingeniería de costos basado en los valores de los cartuchos de impresión y el rendimiento de los mismos. Para dejar en claro lo expuesto, se aprecia claramente que la impresora Z, de mayor complejidad, prestaciones y valor de hardware que la impresora X, hubiese resultado favorecida en la compulsa si el costo del equipamiento no se encontrara afectado por el ponderador 3 a la hora del Costo Unitario por Hoja; por otro lado, si solo se considerase el precio de hardware de la impresora, la adjudicación técnica hubiese recaído en el equipo W, que se observa produce el mayor costo unitario por hoja impresa entre las opciones consideradas, lo que habría representado una mayor erogación por parte del establecimiento educativo.

3.2 Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3.3 Criterios de Calificación

El Comprador utilizará los criterios de calificación relativos a situación financiera, experiencia y capacidad de suministro, que deberán tenerse en cuenta para poscalificar la oferta evaluada como la más baja. Todos estos criterios deberán ser evaluados bajo el sistema pasa / no pasa.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de estos criterios determinará que el Licitante sea calificado como EMPRESA NO CALIFICADA para llevar a cabo el Contrato.

En el caso del Oferente sea extranjero, deberá presentar toda la documentación de los puntos 3.2.1, certificada por los organismos competentes del país de origen y autenticada conforme a lo establecido en el Reglamento Consular Argentino aprobado por el Decreto N° 8714/63 (modificado por su similar N° 1629/01).

3.2.1 Criterios Financieros

El Comprador considerará los siguientes criterios financieros, para verificar las calificaciones de la oferta evaluada como la más baja. Estos criterios serán evaluados bajo el sistema pasa / no pasa exclusivamente.

a. Situación Financiera

A los efectos de poder evaluar su situación financiera, los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos constitutivos deben evidenciar que el licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.

Copia legalizada de los Estados financieros auditados de los últimos dos (2) años, tras lo cual el Comprador evaluará:

Los criterios financieros que se evaluarán son los siguientes:

(i). Liquidez:

El licitante deberá demostrar un Capital de Trabajo (diferencia entre activo corriente y pasivo corriente neto de cuentas personales y/o particulares de los accionistas o socios) no menor a **una vez** el valor de la oferta, que conste en el último estado financiero cerrado, el cual deberá estar auditado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (en caso de oferentes extranjeros será aplicable la normativa equivalente en el país de origen).

A fin de acreditar que el licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato deberá aportar documentación

respecto de su patrimonio y capital de trabajo. Asimismo, deberá aclarar si la capacidad para prestar el servicio, sobre la base de los requisitos, la cumple por sí mismo o por la subcontratación total o parcial a terceros, en cuyo caso deberá acompañar antecedentes y capacidades de sus subcontratistas.

b. Disponibilidad de Recursos Financieros

El licitante deberá evidenciar la disponibilidad de recursos financieros suficientes para llevar a cabo el Contrato presentando la siguiente información:

- (i) Referencias Bancarias;
- (ii.) Disponibilidad de Fondos o créditos para llevar a cabo el Contrato

c. Litigios

El licitante deberá presentar una declaración jurada de no tener una demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. Si existiera un posible pasivo de la característica señalada, la oferta será desestimada por inconveniente.

El licitante deberá presentar una declaración jurada de que el oferente no se encuentra en curso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina.

El licitante deberá presentar una declaración jurada denunciando si mantienen o no juicios con el Estado argentino, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: Carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada. Si se denunciaran juicios patrimoniales contra el Estado argentino (nacional, provincial, municipal) en carácter de demandado y tuvieran estos, sentencia de ejecución a su costa, cuya monto de liquidación pudiera impactar en más del treinta por ciento (30%) del activo total de la empresa, la oferta será desestimada por inconveniente.

3.2.2 Criterios de Experiencia

La experiencia mínima con la que un oferente debe contar, para calificar para el suministro de bienes y servicios conexos se especifica más abajo. El nivel mínimo de experiencia se considera el mínimo para asegurar al Comprador que el Contrato sea ejecutado de acuerdo a los requisitos establecidos.

- a. El licitante deberá suministrar con su oferta la documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:

- ✓ Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada.
 - ✓ Representante oficial del fabricante o productor.
 - ✓ Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.
- b. El licitante deberá presentar una declaración jurada con el compromiso de mantener a escala nacional la capacidad técnica y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de garantía por un período mínimo de 36 meses para los Lotes 1, 2 y 6, y de 12 meses para los Lotes 3, 4, 5 y 7, a partir de la recepción definitiva del equipamiento requerido
- c. El licitante deberá presentar una declaración jurada expedida por la empresa fabricante, asegurando las condiciones de soporte y mantenimiento ofrecidas por un período no menor a los tres (3) años para los Lotes 1, 2, 3 y 5, y de un (1) año para los Lotes 4, 6 y 7, a partir de la recepción definitiva del equipamiento requerido comprometiendo la permanencia en el país de personal idóneo para la prestación de tal servicio.
- d. El licitante deberá presentar una declaración jurada del lugar de origen de los productos ofrecidos, la cual será validada con la presentación del Certificado de Origen en el momento de la entrega de los productos.
- e. Lista de las instalaciones de sistemas y/o productos vendidos en los últimos 3 años similares, en el sector público o privado local y/o internacional. No serán aceptables las empresas que presenten instalaciones y/o productos facturados en dicho período, por un monto total inferior a US\$ 8.000.000 (dólares americanos ocho millones) para el ítem 1 ; o US\$ 600.000 (dólares americanos seiscientos mil) para ítem 2; o US\$ 60.000 (dólares americanos sesenta mil) para ítem 3; o US\$ 80.000 (dólares americanos ochenta mil) para ítems 4, o US\$ 100.000 (dólares americanos cien mil) para ítems 5; o US\$ 100.000 (dólares americanos cien mil) para ítem 6; o US\$ 70.000 (dólares americanos setenta mil) para ítem 7;
- f. Para cada uno de los lotes cotizados el licitante deberá demostrar una facturación anual, durante el último período contable, no inferior a una vez el valor ofertado durante el último período contable.
- g. Según lo indicado en los literales e. y f. del presente numeral, el listado deberá incluir:
- ✓ Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizaron las instalaciones y provisiones de productos,
 - ✓ nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización;
 - ✓ Características técnicas del equipamiento suministrado:

- ✓ Enumeración de las instalaciones indicadas y de bienes en proceso de entrega señalados en el punto anterior que están aún en proceso de instalación.

3.2.3 Capacidad de Suministro

La capacidad mínima de suministro debe ser tal que asegure al Comprador que el Oferente estará en condiciones de suministrar el tipo, tamaño y cantidad de los bienes requeridos y que el Contrato será ejecutado satisfactoriamente. En este sentido, el licitante deberá:

- a. Demostrar la capacidad y recursos para proveer en los plazos detallados en el punto 3 de “Fechas de Entrega” del formulario 1 Lista de bienes y Plan de Entregas.
- b. Asegurar que el equipamiento solicitado se encuentre disponible para el Comprador en los lugares especificados en el punto 1.3 de la Sección VI (1. Lista de Bienes y Plan de Entrega);
- c. Asegurar que el suministro se realice dentro de los **noventa (90) días** de comunicada la adjudicación. Demostrar la capacidad de completar el suministro dentro de los términos especificados en el Programa de Suministro tal lo expresado en el punto 1.3 de esa misma sección VI (1. Lista de Bienes y Plan de Entrega).

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	56
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).....	58
Formulario de la Oferta.....	60
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador a ser Importados	63
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador Previamente Importados..	64
Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador.....	65
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	66
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria).....	67
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	69
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	71
Autorización del Fabricante.....	73

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
 - 1 Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados) Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario de acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio Total CPT por artículo (Col. 5 x 6)
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CPT por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CPT por artículo]</i>
Precio Total						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Fecha: _____

LPI No: _____

Alternativa No: _____

Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CPT (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CPT (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CPT por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio CPT unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CPT neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CPT por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]
									Precio Total de la Oferta

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País del Comprador		(Ofertas de los Grupos A y B)		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15		Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo (Col. 4x5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW]	[indicar precio total EXW por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)	
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]	
Precio Total de la Oferta							

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar numero del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento

emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en** *[indicar el nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[indicar el monto de la fianza expresada en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le requiere; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la

oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Declaración de Mantenimiento de la Oferta. N/A

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de mes o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.]

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación se presentan 3 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún mas los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia y Suiza.

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Fondo Multilateral de Inversiones I (FOMIN I).

a) Lista de Países:

- i. *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Republica de Corea, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.*

2) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Fondo Multilateral de Inversiones II (FOMIN II).

a) Lista de Países:

- ii. *Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Peru, Portugal, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, Suecia, Suiza, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela*

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaclado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	79
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	81
3. Especificaciones Técnicas, E.T. Especiales.....	82
4. Planos o Diseños: N/A	94
5. Inspecciones y Pruebas	96

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					1-Fecha más temprana de entrega	2-Fecha límite de entrega	3-Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de perfeccionamiento del Contrato]	[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes y el plazo mínimo ofrecido para cada uno de ellos]
LOTE 1	Computadora de Escritorio	15.952	CONJUNTO DE CPU/MONITOR/TECLADO/MOUSE	27 ²	Día 55 de ejecución de contrato	Día 90 de ejecución de contrato	Computadora de Escritorio
LOTE 2	Impresora Multifunción	5.538	IMPRESORA (CON ACCESORIOS)	27	Día 55 de ejecución de contrato	Día 90 de ejecución de contrato	Impresora Multifunción.....
LOTE 3	Router inalámbrico	1.550	ROUTER	27	Día 55 de ejecución de contrato	Día 90 de ejecución de contrato	Router inalámbrico
LOTE 4	Estabilizador de tensión	7.976	ESTABILIZADOR (CON ACCESORIOS)	27	Día 55 de ejecución de contrato	Día 90 de ejecución de contrato	Estabilizador de tensión

² Se informa en hoja Anexa (Lista de Bienes y Plan de Entregas - continuación) los veintisiete (27) destinos determinados para entrega del equipamiento que por este trámite se adquiere.

LOTE 5	Proyector multimedia	1.550	PROYECTOR CON ACCESORIOS	27	Día 55 de ejecución de contrato	Día 90 de ejecución de contrato	Proyector multimedia
LOTE 6	Cámara digital	1.550	CÁMARA (CON ACCESORIOS)	27	Día 55 de ejecución de contrato	Día 90 de ejecución de contrato	Cámara digital
LOTE 7	Pantalla proyección	1.550	PANTALLA (CON ACCESORIOS)	27	Día 55 de ejecución de contrato	Día 90 de ejecución de contrato	Pantalla proyección

LISTADO DE UNIDADES MILITARES PARA LA ENTREGA DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

JURISDICCIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	PC	Impresoras multifunción	Router	Estabilizador de tensión	Cámara digital	Proyector multimedia	Pantalla de proyección
BUENOS AIRES	AZUL	GA BL 1	600	207	57	300	57	57	57
	BAHIA BLANCA	B COM 181	200	69	19	100	19	19	19
	CAMPO DE MAYO	GA 1	2368	821	229	1184	229	229	229
CIUDAD DE BUENOS AIRES	CAPITAL	Ministerio Educación	320	111	31	160	31	31	31
CHUBUT	COMODORO RIVADAVIA	RIMEC 8	320	111	31	160	31	31	31
CÓRDOBA	CORDOBA	BAL CORDOBA	216	75	21	108	21	21	21
FORMOSA	FORMOSA	RI MTE 29	784	272	76	392	76	76	76
JUJUY	JUJUY	RIMEC 20	232	81	23	116	23	23	23
LA RIOJA	LA RIOJA	CA CONST 5	496	172	48	248	48	48	48
MENDOZA	MENDOZA	BAL MENDOZA	1248	433	121	624	121	121	121
NEUQUÉN	NEUQUEN	B ING M 6	112	39	11	56	11	11	11
PARANÁ	PARANA	BAL PARANA	416	145	41	208	41	41	41
CORRIENTES	PASO DE LOS LIBRES	GA 3	192	67	19	96	19	19	19
MISIONES	POSADAS	CDO BR MTE XII	2416	839	235	1208	235	235	235
SANTA CRUZ	PUERTO DESEADO	RC TAN 9	88	31	9	44	9	9	9
	RIO GALLEGOS	BAL RIO GALLEGOS	128	44	12	64	12	12	12
CHACO	RESISTENCIA	BAL RESISTENCIA	1064	369	103	532	103	103	103
SANA FE	ROSARIO	B COM 121	880	306	86	440	86	86	86
SALTA	SALTA	BAL SALTA	1904	662	186	952	186	186	186
SAN JUAN	SAN JUAN	RIM 22	392	136	38	196	38	38	38
SAN LUIS	SAN LUIS	GAA 161	224	78	22	112	22	22	22
LA PAMPA	SANTA ROSA	CA ING MEC 10	80	28	8	40	8	8	8
SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO ESTERO	DEST CU VIG SE	448	156	44	224	44	44	44
TUCUMÁN	TUCUMAN	LM GAL	824	286	80	412	80	80	80
TOTALES			15952	5538	1550	7976	1550	1550	1550

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Características	Especificación mínima requerida	Mínimo / deseable	Especificación Ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
A) Garantía de buen funcionamiento	SI	Mínimo		
1. Todos los elementos a adquirir estarán amparados por una garantía técnica de buen funcionamiento por el término que se indica en cada matriz de especificaciones técnicas contados a partir del día siguiente a la recepción definitiva otorgada por el Comprador, con atención en el lugar de instalación definitiva incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.	SI	Mínimo		
2. La garantía de buen funcionamiento y el mantenimiento correctivo serán integrales, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos originales, y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Comprador y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de las empresas fabricantes de los productos ofrecidos. - el licitante deberá presentar evidencia documental que lo acredite como tal.- o en su defecto con su propio plantel especializado.	SI	Mínimo		
3. La empresa deberá demostrar capacidad de realizar mantenimiento en los lugares de instalación definitiva de los equipos.	SI	Mínimo		
4. Durante dicho período de garantía, el Adjudicatario deberá efectuar las tareas que correspondan, sin cargo de ningún tipo para el Comprador.	SI	Mínimo		
5. La responsabilidad en el cumplimiento de la garantía será directamente del adjudicatario ante el Organismo. Los servicios de reparación y mantenimiento serán llevados a cabo en las fechas y horarios que las partes acuerden mutuamente.	SI	Mínimo		
6. Los oferentes que consideren necesaria la realización de un mantenimiento preventivo durante el período de garantía técnica de buen funcionamiento, deberán incluir un plan a efectos de coordinar con el Comprador las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que el oferente no considera necesario el mismo. El costo de este mantenimiento deberá estar incluido en el precio del bien.	SI	Mínimo		
7. El Adjudicatario pondrá a disposición del usuario un centro mesa de ayuda que funcionará de 9 a 18 horas los días hábiles del año . El mencionado centro dispondrá de un sistema de registro, derivación y seguimiento de requerimientos de garantía. Queda exceptuada esta condición para el ítem 7. istema de registro además de campos de seguimiento deberá al menos: ser accesible por el Comprador desde Internet con dos niveles de acceso: Usuario solicitante y Supervisor. Cada registro incluirá al menos: numero de reclamo, fecha y hora, equipo, número de serie, falla denunciada, procedimiento/s efectuado/s, componentes afectados. Nombre, cargo, CUE (Código Único de Establecimiento del ME) y dirección de correo electrónico del solicitante del servicio., grado de satisfacción (0 a 5) y comentarios. En caso que en la atención del requerimiento de garantía se haga uso de servicio de encomiendas deberá incluirse el código que permita el seguimiento de la misma (recepción y envío).	SI	Mínimo		
8. El adjudicatario deberá disponer de un primer nivel de soporte telefónico cuya finalidad es la de resolver	SI	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Mínimo / deseable	Especificación Ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
aquellas fallas que por su naturaleza no requieran la presencia de personal técnico "on-site" para la resolución de las mismas.				
9. El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 2 horas como máximo . Considerando que esta respuesta puede ser telefónica o presencial	SI	Mínimo		
10. El servicio de reparación de los equipos deberá ser cumplimentado como máximo dentro de los 5 días siguientes de solicitado el mismo dejando el equipamiento en correctas condiciones de funcionamiento.	SI	Mínimo		
11. Cuando el adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere los 5 días a partir del momento de verificación de la falla por parte del mismo, proveerá uno de similares características a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que genere costo adicional, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado. En caso de que un equipo falle por la misma causa tres veces, el proveedor favorecido deberá reemplazarlo por un equipo nuevo de las mismas características o superiores, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de reportada la tercer falla.	SI	Mínimo		
12. El servicio de garantía deberá ser ejecutado a satisfacción del usuario, en el lugar donde se encuentren instalados los equipos y cuando la magnitud de los desperfectos y/o averías requiera el traslado del equipamiento, para su reparación en laboratorio, el mismo, podrá ser realizado con la previa autorización explícita del usuario y será retirado por cuenta y responsabilidad del Adjudicatario, no generando ningún costo adicional para el usuario. En el caso de equipos con "Opción contra reembolso" podrá solicitarse al usuario el envío del Ítem a reparar por encomienda certificada, a ser pagada por contra reembolso por el adjudicatario en el momento de recepción. El reenvío del Ítem reparado o su reemplazo será enviado por correo certificado a cargo del adjudicatario. Los envíos serán asegurados por un valor igual o superior al valor de adjudicación. En caso de envíos se ampliarán los plazos de cumplimiento adicionando los tiempos que consten en el servicio de correo certificado	SI	Mínimo		
B) Aplicabilidad de la garantía	SI	Mínimo		
1. La garantía técnica de buen funcionamiento exigida, amparará el equipamiento adquirido ante todo desperfecto, cualquiera sea su origen.	SI	Mínimo		
2. Serán desestimadas las ofertas donde se haga exclusión explícita de casos, situaciones o elementos, no cubiertos por la garantía ofertada.	SI	Mínimo		
3. Solo quedarán fuera de la cobertura de la garantía técnica de buen funcionamiento a brindar, el caso fortuito y la fuerza mayor.	SI	Mínimo		
4. Por lo tanto, el Adjudicatario nunca podrá alegar "mal uso", "variaciones de tensión de alimentación" o cualquier otra excusa, como motivo para no cumplir con el alcance de la garantía aquí exigida, durante toda su vigencia.	SI	Mínimo		
C) Capacidad técnica de los oferentes y los bienes	SI	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Mínimo / deseable	Especificación Ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
ofrecidos.				
1. Las empresas oferentes deberán poseer representación oficial autorizada para la República Argentina por el fabricante de todos los componentes requeridos y un servicio técnico especializado a con cobertura nacional, que deberá brindarse con personal calificado, certificado y acreditado por el fabricante del hardware.	SI	Mínimo		
2. Se deberá incluir la documentación respaldatoria emitida por el fabricante de los bienes ofrecidos.	SI	Mínimo		
3. La mencionada representación deberá tener un plazo mínimo de 36 meses, para los lotes 1, 2, 3 y 5 y 12 meses para los lotes 4, 6 y 7.	SI	Mínimo		
4. Las empresas oferentes deberán presentar una matriz donde se describa el personal comprometido para brindar la garantía, consignando en columnas separadas lo siguiente: i. <i>Nombre de la persona,</i> ii. <i>Especialidad,</i> <i>Meses de experiencia en el área,</i> <i>Meses de experiencia en instalación, mantenimiento y soporte técnico de los bienes ofrecidos.</i> <u>NOTA:</u> Se considerará válido únicamente la presentación de personal técnico que hubiera sido certificado por el fabricante de los bienes ofrecidos. Indefectiblemente se deberá anexar una copia de los certificados correspondientes.	SI	Mínimo		
5. Las empresas oferentes deberán presentar una descripción detallada de su capacidad técnica para brindar el servicio de garantía incluyendo: i. <i>Nomina de sitios de servicio y reparación establecidos en las jurisdicciones donde se instalará el equipamiento.</i> ii. <i>La descripción de su infraestructura,</i> iii. <i>número de puestos de reparación,</i> iv. <i>cantidad de técnicos involucrados,</i> v. <i>valor del stock de partes,</i> vi. <i>sistema de mesa de ayuda,</i> vii. <i>plazo de disposición</i> viii. <i>años de experiencia satisfactoria en la provisión de servicios de garantía, etc.</i>	SI	Mínimo		
6. La garantía deberá ser ofrecida en forma directa e inmediata por la empresa proveedora del equipamiento. Este servicio se brindará en forma autónoma por parte del adjudicatario sin que exista ningún tipo de restricción o autorización por parte de la empresa fabricante del equipo.	SI	Mínimo		
7. Para el caso en que, por razones ampliamente justificadas, el oferente deba subcontratar total o parcial a terceros, para cumplir lo requerido respecto del servicio de garantía, lo deberá aclarar expresamente acompañando los antecedentes y capacidades de sus subcontratistas.	SI	Especificar		
8. El oferente deberá arbitrar los medios necesarios y será responsable de ello, para asegurar la prestación del servicio de garantía con cobertura nacional, sin solución de continuidad, tanto en los casos en que brinde dichos servicios por sí como cuando lo haga a través de	SI	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Mínimo / deseable	Especificación Ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
terceros.				
9. Declaración jurada con el compromiso de mantener a nivel nacional la capacidad técnica y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de garantía por un período mínimo de 36 meses para los ítems 1, 2, 3 y 5, y 12 meses para los ítems 4, 6 y 7 a partir de la recepción definitiva del proyecto.	SI	Mínimo		
10. Todas las características del servicio de garantía ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.	SI	Mínimo		
11. El servicio técnico ofrecido deberá tener una cobertura en el ámbito nacional. Se deberá presentar toda la información que sea necesaria para evaluar y comprobar si el oferente se encuentra en condiciones de brindar el servicio ofrecido	SI	Mínimo		
D) Servicio de reposición inmediata.	SI	Mínimo		
Si durante el plazo en que el organismo distribuye e instala el equipamiento se encontrare alguna falla en alguno de sus componentes, el Adjudicatario deberá reemplazar el equipamiento, en el lugar en que se encuentre el mismo y sin costo adicional para el Comprador o usuario, dentro de los 5 días de notificado el incidente.	SI	Mínimo		
STA TÉCNICA				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

3. Especificaciones Técnicas

Lote 1: Computadora de escritorio. Cantidad: 15.952

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Factor de Forma (desktop o tower)	Especificar	Mínimo		
PROCESADOR Y PLACA MADRE				
Marca y modelo de la placa madre	Especificar	Mínimo		
Arquitectura	X86 con soporte USB			
Procesador	Intel Celeron modelo 420 o rendimiento superior, o AMD Sempron modelo 3500+ o Sempron LE-1100 o rendimiento superior	Mínimo		
Cantidad de procesadores	1	Mínimo		
El procesador debe ser actualizable (especificar velocidades)	SI	Mínimo		
Arquitectura del bus	PCI/PCI Express	Mínimo		
Arquitectura del bus con soporte USB	SI	Mínimo		
Capacidad mínima del Level 2 integrated cache	512 KB	Mínimo		
Cantidad mínima de ranuras de expansión PCI/PCI Express libres	1 PCI 2 PCI Express x1 1 PCI Express x 16	Mínimo		
Setup residente en memoria ROM con posibilidad de clave para encendido y configuración	SI	Mínimo		
Control de booteo desde diskettera y unidades de discos removibles residente en ROM o capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.	SI	Mínimo		
MEMORIA PRINCIPAL (RAM)				
Tamaño mínimo de la memoria RAM	512 MB	Mínimo		
Capacidad mínima de expansión de la memoria sin necesidad de cambio de la memoria instalada	3,5 GB	Mínimo		
Capacidad mínima de expansión de la memoria cambiando la memoria instalada	4 GB	Mínimo		
Ranuras tipo DIMM	SI	Mínimo		
Tipo de RAM	DDR533/PC-4200 (266 Mhz) o DDR2-533/PC2-4200 (133 Mhz) o superior	Mínimo		
Cantidad de slots de memoria	4	Mínimo		
Especificar la cantidad de slots de memoria totales, la cantidad utilizada en la configuración ofertada y la capacidad de cada DIMM instalado	Especificar	Mínimo		
Cantidad de slots de memoria libres	3	Mínimo		
ALMACENAMIENTO				
UNIDAD DE DISKETTE				
Marca y modelo	Especificar	Mínimo		
Unidad de diskette 1.44 MB – 3 ½	SI	Mínimo		
Controladora integrada	SI	Mínimo		
UNIDAD DE DISCO RÍGIDO				
Marca y modelo	Especificar	Mínimo		
Capacidad mínima de almacenamiento del disco rígido	80 GB	Mínimo		
Tipo de disco rígido	SATA 1,5 Gb/s o superior, con tecnología S.M.A.R.T.	Mínimo		

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Velocidad de discos	7200 rpm	Mínimo		
UNIDAD COMBO DVD-ROM/CD-RW	-	-		
Marca y modelo	Especificar	Mínimo		
Unidad lecto-grabadora de CD-ROM y lectora de DVD-ROM	48x48x24x (CD) 16x (DVD)	Mínimo		
Controladora de la unidad lecto-grabadora de –ROM	Serial ATA o superior	Mínimo		
Capacidades	DVD: 4,7 Gb (Single Layer) / 8,5 Gb (Double Layer) CD: 650 Mb	Mínimo		
UNIDAD DE DVD-RW	-	-		
Marca y modelo	Especificar	Mínimo		
Unidad lecto-grabadora de DVD-ROM	CD: 40x40x24x DVD: 16x16x4x (single layer)	Mínimo		
Controladora de DVD-ROM	Serial ATA o superior	Mínimo		
Ambos dispositivos (CD ROM y DVD ROM) deberán ser entregados en dispositivos separados no pudiendo combinarse ambas funciones en un único dispositivo.	SI	Mínimo		
Capacidades	DVD: 4,7 Gb (Single Layer) / 8,5 Gb (Double Layer) CD: 650 Mb	Mínimo		
CDROM y discos IDE conectados a canales separados	SI	Mínimo		
ADAPTADOR DE VIDEO				
Tipo	SVGA	Mínimo		
Tipo de Interfaz	PCI Express ó integrada al motherboard	Mínimo		
Cantidad mínima de memoria RAM de video (puede ser computada dentro de la memoria RAM del equipo)	256 MB	Mínimo		
Especificar si se incluye Adaptador On Board	Especificar	Deseable		
En caso de contar con adaptador On board deberá tener al menos 1 PCI-Express x 16 Libre	SI	Mínimo		
CONECTIVIDAD ETHERNET				
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo	Especificar	Mínimo		
Cantidad	1	Mínimo		
Interfaz	Ethernet 10/100 BaseTX – PCI ó integrada en motherboard	Mínimo		
Conector	RJ-45			
TARJETA DE COMUNICACIONES INALAMBRICAS				
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo	Especificar	Mínimo		
Cantidad	1	Mínimo		
Interfaz	IEEE 802.11b y IEEE 802.11g – PCI ó integrada en motherboard	Mínimo		
Distancia de cobertura	35~100 metros en el interior y 100~300 en el exterior	Mínimo		
Normas	WEP-WPA	Mínimo		
Bit Rate (802.11g)	54 Mbps-	Mínimo		
Acelerador de Bit Rate	"SuperG", "Speed Booster", "High Speed Mode" o similar	Mínimo		

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
MONITOR COLOR				
Modelo	Especificar	Mínimo		
Tratamiento Antirreflejo	SI	Mínimo		
Ahorro de Energía	SI	Deseable		
Resolución mínima no entrelazada	= 1024x768@60Hz	Mínimo		
Tipo	SVGA	Mínimo		
Tamaño	15"	Mínimo		
Tamaño del punto de trazado (Dot Pitch)	≤ 0,28	Mínimo		
Frecuencia de Refresco Vertical	72 Hz a 800x600	Mínimo		
El monitor deberá cumplir con los estándar MPR II y Energy Star	SI	Deseable		
AUDIO				
Tipo de interfaz	PCI o integrada al motherboard	Mínimo		
Profundidad de grabación y reproducción	16 bits	Mínimo		
Rango de grabación/reproducción	48 - 96 Khz estéreo	Mínimo		
Sintetizador tipo FM	SI	Mínimo		
Conectores externos	Line In – CD Audio – Micrófono	Mínimo		
Parlantes externos potenciados con alimentación USB/220 V	SI	Mínimo		
PERIFÉRICOS				
Teclado, 104 teclas castellano, inclinación ajustable	SI	Mínimo		
Mouse, 2 botones y "Scroll Wheel" USB - Óptico	SI	Mínimo		
CONECTIVIDAD				
Cantidad mínima de ports para mouse (puede ser USB)	1	Mínimo		
Cantidad mínima de ports para teclado (puede ser USB)	1	Mínimo		
Cantidad mínima de ports USB (2 de ellas c/acceso frontal)	6	Mínimo		
Cantidad mínima de ports USB 2.0 de alta velocidad (descontables de los puertos USB solicitados)	6	Mínimo		
Cantidad mínima de ports Serial ATA 1,5 Gb/s o superior	2	Mínimo		
Cantidad mínima de ports para monitor del tipo DSub-15 para VGA/SVGA	1	Mínimo		
Todos los ports deberán estar integrados en la placa madre.	SI	Mínimo		
SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO				
El adjudicatario entregará los equipos de escritorio con dos particiones del disco rígido, quedando así una partición "A" de 40 Gb y una partición "B" de 40 Gb. Partición "A" del Disco Rígido: Será configurada para su funcionamiento con distribuciones gratuitas de software no propietario. A tal efecto, el adjudicatario deberá instalar la distribución sin cargo del sistema operativo Linux indicada por el Ministerio de Educación, la última versión del paquete de oficina Open Office en castellano, y los visualizadores gratuitos Adobe Acrobat Reader y Macromedia Flash Player en sus versiones para el mencionado entorno operativo. Partición "B" del Disco Rígido: Unidad accesible para grabación y lectura de Datos, Formato FAT32. Con independencia de ello, el fabricante deberá garantizar que el conjunto de componentes ofertados funcionará correctamente tanto con las distribuciones Linux más comunes del mercado como con entornos	SI	Mínimo		

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Microsoft Windows XP, debiendo incluirse los distintos controladores para todos los componentes de hardware para tales sistemas operativos.				
ALIMENTACION ELECTRICA				
Tipo de fuente	APM	Mínimo		
Ficha de 3 patas planas perno chato para 220 VCA	SI	Mínimo		
Alimentación eléctrica	220 V - 50 Hz	Mínimo		
Incluir cables de alimentación eléctrica y de interconexión entre los distintos componentes	SI	Mínimo		
La fuente debe estar incorporada a la unidad, sin transformador externo	SI	Mínimo		
En caso de poseer voltaje switcheable, deberá estar en la posición de 220 V.	SI	Mínimo		
GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO				
Plazo	36 meses	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Conforme a las "Consideraciones particulares para Garantía y Soporte Técnico" que integra las especificaciones técnicas	Mínimo		
VARIOS				
Los manuales del usuario y del software de diagnóstico, monitoreo y alarmas deberán entregarse en castellano	SI	Mínimo		
Las características técnicas, la marca y el modelo del equipo ofrecido y todos sus componentes deberán ser los mismos para todos los equipos ofertados en este ítem	SI	Mínimo		
Provisión de cables, manuales y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo	SI	Mínimo		
ENTREGA				
Plazo de entrega	Según Sección VI – Listado de bienes y servicios	Mínimo		
Lugar de entrega	Según Sección VI – Listado de bienes y servicios	Mínimo		
PROPUESTA ECONÓMICA (todo los precios cotizados sin IVA)				
Precio Unitario sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar	-		
PROPUESTA TÉCNICA				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO	-		

**Lote2: Impresoras multifunción de inyección
a tinta color con 3 juegos de cartuchos
adicionales (negro y color) c/u.
Cantidad: 5538**

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo	Especificar	Mínimo		
CARACTERÍSTICAS GENERALES				
Tipo	Multifunción (digitalizador de imágenes, copiadora e impresora)	Mínimo		
Tecnología	Inyección de tinta color	Mínimo		
Impresiones con calidad de presentaciones o calidad de tipo carta (NLQ)	SI	Mínimo		
Impresión en blanco y negro y color (4 colores - CMYK)	SI	Mínimo		
Facilidad de impresión de gráficos en alta definición	SI	Mínimo		
PERFORMANCE				
Resolución digitalizador de imágenes (Scanner)	1200x2400dpi			
Tamaño documento del scanner	A4			
Software OCR	Especificar			
Profundidad color digitalizador imágenes	48 bits			
Resolución copiadora	600x1200 dpi			
Velocidad promedio de copiado	20 cpm en B/N y 16 cpm en color			
Resolución gráfica de impresión en Blanco y Negro (mínima)	2400x1200 dpi	Mínimo		
Resolución gráfica de impresión en Color (mínima)	2400x1200 dpi	Mínimo		
Velocidad de impresión (mínima) Blanco y Negro Borrador (Draft)	25 ppm	Mínimo		
Velocidad de impresión (mínima) Blanco y Negro Calidad	4 ppm	Mínimo		
Velocidad de impresión (mínima) Color Borrador	20 ppm	Mínimo		
Velocidad de impresión (mínima) Color Calidad	3 ppm			
Ciclo de uso mensual de trabajo máximo	400 páginas / mes	Mínimo		
ADMINISTRACIÓN DEL PAPEL				
Tamaño de soportes de impresión	Impresión en hojas sueltas desde tamaño A4/Carta/Oficio/Legal tanto en papel aislado como en transparencia	Mínimo		
Bandeja de alimentación (mínimo)	100 páginas de 75 gr/m ²	Mínimo		
Carro	Angosto (80 caracteres a 10 cpi)	Mínimo		
FUNCIONAMIENTO				
Controladores (Drivers) para las diferentes versiones de Microsoft Windows y Linux existentes en el mercado.	SI	Mínimo		
El juego de caracteres que imprima debe ser ASCII extendido	SI	Mínimo		
Nivel acústico máximo	Especificar	Deseable		
RESPECTO DE TINTA Y CARTUCHOS				
Cartucho de tinta negra independiente de los de color.	SI	Mínimo		
El equipo puede disponer de un cartucho B&N y uno con los 3 colores primarios ó cuatro cartuchos individuales, uno para B&N y uno por cada color..	Especificar	Mínimo		

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
La impresora debe poder imprimir en Colores y en Negro sin mediar el cambio de cartuchos	SI	Mínimo		
Tipos de tintas	Resinosas secas, orgánicas de solución de alcohol, basadas en pigmento y tinturas o similar	Mínimo		
Rendimiento del cartucho Negro conforme a las pautas de medición especificadas por el estándar ISO 24711	Especificar	Mínimo		
Rendimiento de cada cartucho Color conforme a las pautas de medición especificadas por el estándar ISO 24711	Especificar	Mínimo		
Modo ahorro de tinta	SI	Deseable		
Indicador del nivel de tinta	SI	Deseable		
Cartuchos de impresión instalados en el equipo	1 juego	Mínimo		
Cantidad de cartuchos adicionales	3 juegos	Mínimo		
CONECTIVIDAD				
Interfaz	USB	Mínimo		
Provisión de cables de conexión necesarios del equipo con la CPU y con la alimentación de la red eléctrica.	SI	Mínimo		
Software de controlador de impresora	Especificar	Mínimo		
VARIOS				
Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V - 50 Hz, además de tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.	SI	Mínimo		
Manuales de usuarios y operación en español	SI	Mínimo		
Provisión de cables, manuales y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo (incluyendo los insumos de impresión). Deberán incluirse los cables de conexión del equipo con la CPU y de alimentación a la red eléctrica.	SI	Mínimo		
Las características técnicas, la marca y el modelo del equipo ofrecido y todos sus componentes deberán ser los mismos para todos los equipos ofertados en este ítem	SI	Mínimo		
GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TECNICO				
Plazo	36 meses	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Conforme a las "Consideraciones particulares para Garantía y Soporte Técnico" que integra las especificaciones técnicas			
ENTREGA				
Plazo de entrega		Mínimo		
Lugar de entrega		Mínimo		
(i) PROPUESTA ECONÓMICA (todo los precios cotizados sin IVA)				
Precio Unitario sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar	-		
(ii) PROPUESTA TÉCNICA				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO	-		

Cotización Obligatoria:

Los oferentes deberán manifestar su disposición para vender al precio ofertado, dentro del período de garantía, los suministros detallados en la tabla de cotización obligatoria pudiendo el Comprador hacer uso o no de esta opción.

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Rendimiento del cartucho Negro conforme a las pautas de medición especificadas por el estándar ISO 24711	Especificar	Mínimo		
Rendimiento de cada cartucho Color conforme a las pautas de medición especificadas por el estándar ISO 24711	Especificar	Mínimo		
Período de vencimiento de los cartuchos	Especificar	Mínimo		
Otros insumos (de existir)	Especificar	Mínimo		
GARANTÍA SOBRE PRECIO Y PROVISIÓN DE INSUMOS DE IMPRESORAS				
Considerando que la instalación del equipamiento se realizará en el ámbito nacional, el Adjudicatario deberá asegurar la provisión de los insumos necesarios para las impresoras durante el período de garantía.	SI	Mínimo		
La provisión de estos insumos durante el período de garantía se realizará con cargo adicional para el Comprador o Usuario y se regirá por los precios estipulados en las Matrices de Cotización. Los oferentes deberán presentar un precio que oficiará como tope máximo y que deberá ser cotizado evaluando el plazo de garantía y el volumen de impresión de cada sitio	SI	Mínimo		
A título de referencia, y a fin de que los oferentes puedan cotizar el mencionado insumo, se deberá considerar como consumo total una cantidad de 12 (DOCE) cartuchos por impresora y por año.	SI	Mínimo		
ENTREGA				
Plazo de entrega		Mínimo		
Lugar de entrega		Mínimo		
(iii) PROPUESTA ECONÓMICA (todo los precios cotizados sin IVA)				
Precio Unitario del cartucho B&N sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar	-		
Precio Unitario del/de los cartucho/s Color sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar	-		
Precio Unitario de otros insumos sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar	-		
(iv) PROPUESTA TÉCNICA				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO	-		

Lote 3: Enrutadores / Punto de acceso inalámbricos. Cantidad: 1550

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	-		
Modelo	Especificar	-		
GENERAL				
Compatibilidad con normas	802.11g –WEP-WPA 802.3 10BaseT y IEEE 802.3u 100BaseTX	Mínimo		
Topología	Infrastructure	Mínimo		
Bit Rate (802.11g)	108 Mbps	Mínimo		
Acelerador de Bit Rate ("SuperG". "Speed Booster" , "High Speed Mode" o similar)	Especificar	Mínimo		
Prestaciones	VPN Pass-Thru, Firewall, DHCP Server Configuración Web-http Filtrado MAC	Mínimo		
INTERFAZ LAN (UTP)				
Cantidad de bocas	4 (mínimo)	Mínimo		
Ports de entrada / concentración	Conectores estándar RJ45	Mínimo		
ALIMENTACION ELECTRICA				
Tensión de operación	Alterna 220V a 50 Hz	Mínimo		
Enchufe	3 patas planas	Mínimo		
Transformador interno o externo	SI	Mínimo		
MANUALES DE OPERACION E INSTALACION				
En papel	SI	Deseable		
En formato electrónico	SI	Mínimo		
GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TECNICO				
Plazo de garantía	36 meses	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Conforme a las "Consideraciones particulares para Garantía y Soporte Técnico" que integra las especificaciones técnicas	Mínimo		
VARIOS				
Las características técnicas, la marca y el modelo del equipo ofrecido y todos sus componentes deberán ser los mismos para todos los equipos ofertados en este ítem	SI	Mínimo		
Provisión de cables, manuales y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.	SI	Mínimo		
ENTREGA				
Plazo de entrega	Según Sección VI – Listado de bienes y servicios	Mínimo		
Lugar de entrega	Según Sección VI – Listado de bienes y servicios	Mínimo		
(v) PROPUESTA ECONÓMICA (todo los precios cotizados sin IVA)				
Precio Unitario sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar	-		
(vi) PROPUESTA TÉCNICA				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO	-		

Lote 4: Estabilizadores de Tensión.

Cantidad:7976

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Cantidad de Bocas	4	Mínimo		
Potencia	1 Kva	Mínimo		
Tensión de entrada	220Vac $\pm$ 15%	Deseable		
Tensión de salida	220Vac $\pm$ 5%	Deseable		
Indicadores de nivel de tensión	Normal, Baja y Alta	Deseable		
Protección de sobrepicos	SI	Deseable		
Protección de línea de Internet / Fax / MODEM.	Especificar	Deseable		
GARANTÍA				
Plazo de garantía	12 meses	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Conforme al punto “Consideraciones particulares para Garantía y Soporte Técnico” que integra las especificaciones técnicas	Mínimo		
VARIOS				
Las características técnicas, la marca y el modelo del equipo ofrecido y todos sus componentes deberán ser los mismos para todos los equipos ofertados en este ítem	SI	Mínimo		
Provisión de cables, manuales y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.	SI	Mínimo		
ENTREGA				
Plazo de entrega		Mínimo		
Lugar de entrega		Mínimo		
(vii) PROPUESTA ECONÓMICA (todos los precios cotizados sin IVA)				
Precio Unitario sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar	-		
(viii) PROPUESTA TÉCNICA				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO	-		

Lote 5: Proyector Multimedia.

Cantidad: 1550

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	-		
Modelo	Especificar	-		
GENERAL				
Compatibilidad con normas	PAL,NTSC, EDTV,HDTV (1080i, 720p, y 480p EDTV RGBHV),SVGA,	Mínimo		
Brillo	1800 lúmenes ANSI	Mínimo		
Resolución	WXGA nativa 1280 x 800	Mínimo		
Compatibilidad de Video	PAL, NTSC, EDTV, HDTV	Mínimo		
Aspect Ratio	16:9 y 4:3	Mínimo		
Número de colores	16,7 millones	Mínimo		
Lente	Zoom gran angular, con ajuste de foco	Mínimo		
Distancia mínima proyección	1 m para Pantalla 60"/4:3	Mínimo		
Corrección angular digital	+/- 15° corrección vertical	Mínimo		
Entradas	VGA, HDTV, video compuesto,S-Video,audio	Mínimo		
Salidas	VGA,audio	Mínimo		
Tecnología	DLP, LCD	Especificar		
Audio	Parlante Integrado	Mínimo		
Lámpara repuesto	1 (UNA)	Mínimo		
Terminal de com.	RS-232/PS2/USB/RJ-45	Mínimo		
Control a Distancia	SI	Mínimo		
ALIMENTACION ELECTRICA				
Tensión de operación	Alterna, 220V, 50 Hz	Mínimo		
Enchufe	3 patas planas	Mínimo		
Fuente interna, sin transformador externo	SI	Mínimo		
MANUALES DE OPERACION E INSTALACION				
En papel	SI	Deseable		
En formato electrónico	SI	Mínimo		
GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TECNICO				
Plazo de garantía	36 meses	Mínimo		
Opción contra reembolso	Si	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Conforme a las "Consideraciones particulares para Garantía y Soporte Técnico" que integra las especificaciones técnicas	Mínimo		
VARIOS				
Las características técnicas, la marca y el modelo del equipo ofrecido y todos sus componentes deberán ser los mismos para todos los equipos ofertados en este ítem	SI	Mínimo		
Provisión de cables, manuales y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.	SI	Mínimo		
ENTREGA				
Plazo de entrega		Mínimo		
Lugar de entrega		Mínimo		
<i>(i) PROPUESTA ECONOMICA (todos los precios cotizados sin IVA)</i>				
Precio Unitario sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar	-		

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
(ii) PROPUESTA TÉCNICA				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO	-		

Lote 6: Cámaras fotográficas digitales.
Cantidad: 1550

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
GENERAL				
Compatibilidad de sistema operativo	MS-Windows 98, 2000, 2000 Pro, XP, XP Pro y Vista	Mínimo		
Resolución de Sensor	7.2 Megapixels	Mínimo		
Capacidad de memoria incluida (interna, no basada en tarjetas removibles de memoria)	32 Mb	Mínimo		
Tarjeta de memoria removible externa	1 Gb	Mínimo		
Pantalla LCD	2,5"	Mínimo		
Visor óptico	SI	Deseable		
Flash integrado	SI	Mínimo		
Modos de flash	Auto, On, Off, Auto red eye	Mínimo		
Zoom óptico	3 X	Mínimo		
Interfase	USB	Mínimo		
Compatibilidad HD 1080	SI	Mínimo		
Temporizador	SI	Mínimo		
Montura para trípode incluida	SI	Mínimo		
GARANTÍA				
Plazo de garantía	12 meses	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Conforme al punto "Consideraciones particulares para Garantía y Soporte Técnico" que integra las especificaciones técnicas	Mínimo		
VARIOS				
Las características técnicas, la marca y el modelo del equipo ofrecido y todos sus componentes deberán ser los mismos para todos los equipos ofertados en este ítem	SI	Mínimo		
Provisión de cables, manuales y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.	SI	Mínimo		
ENTREGA				
Plazo de entrega		Mínimo		
Lugar de entrega		Mínimo		
(ix) PROPUESTA ECONÓMICA (todos los precios cotizados sin IVA)				
Precio Unitario sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar	-		
(x) PROPUESTA TÉCNICA				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO	-		

Lote 7: Pantalla de Proyección.

Cantidad:1550

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	-		
Modelo	Especificar	-		
GENERAL				
Pantalla	De Proyección retráctil con trípode	Mínimo		
Mecanismo	De enrollamiento manual			
Altura	Ajustable	Mínimo		
Dimensiones	1,70 m (ancho) * 1,70 m (alto)	Mínimo		
Color	Blanco mate	Mínimo		
MANUALES DE OPERACION E INSTALACION				
En papel	SI	Deseable		
En formato electrónico	SI	Mínimo		
GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TECNICO				
Plazo de garantía	12 meses	Mínimo		
Opción contra reembolso	Si			
Condiciones de la prestación del servicio	Conforme al punto 3.3 “Consideraciones particulares para Garantía y Soporte Técnico” que integra las especificaciones técnicas	Mínimo		
VARIOS				
Las características técnicas, la marca y el modelo del equipo ofrecido y todos sus componentes deberán ser los mismos para todos los equipos ofertados en este ítem	SI	Mínimo		
Provisión de cables, manuales y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.	SI	Mínimo		
ENTREGA				
Plazo de entrega	60 días calendario	Mínimo		
Lugar de entrega	Ver Numeral 1.3.e	Mínimo		
NÓMICA (todo los precios cotizados sin IVA)				
Precio Unitario sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar	-		
NICA				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO	-		

3.1 Especificaciones Técnicas Especiales

Descripción	Especificación Ofrecida / Declaración de Cumplimiento / Aceptación	Folio de su oferta donde se puede verificar el cumplimiento
A) Condiciones respecto del equipamiento ofertado		
1. El equipamiento y el software ofrecido deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas como “mínimas” en las matrices de cada ítem.		
2. En todos los casos se deberá consignar marca, modelo y versión de los productos que integran la oferta y la documentación que se acompañe deberá coincidir con ellos.		
3. La oferta deberá ser clara y detallada incluyendo, sin excepción, descripción técnica de los componentes que conforman el bien ofrecido. No se admitirán leyendas “según pliego” o expresiones de índole similar como especificación, descripción o identificación del bien ofrecido.		
4. Las empresas oferentes deberán incluir en su cotización todo elemento de hardware y/o software no descrito en las especificaciones técnicas mínimas pero necesario para asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento ofrecido.		
5. Los equipos ofertados deberán ser de tecnología moderna, cumpliendo con las especificaciones técnicas descriptas para cada ítem serán nuevos, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (“nuevos y sin uso” significa que el Comprador sea el primer usuario de los equipos desde su fabricación).		
6. El software ofrecido deberá ser de la última versión del producto, lanzada al mercado, para la fecha de apertura del presente concurso.		
7. Las Especificaciones técnicas hacen referencia a determinadas normas de calidad y códigos que deben cumplir los bienes y materiales que vayan de ser suministrados o ensayados, aplicándose las disposiciones de la edición o revisión más reciente de las normas de calidad o códigos pertinentes que estén en vigor, a menos que en el Contrato se indique expresamente otra cosa. Cuando dichas normas de calidad o códigos sean nacionales o propios de un determinado país o región, se aceptarán otras normas de calidad oficiales que equivalgan sustancialmente a las normas o códigos especificados.		
8. En todos los casos se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.		
9. Todas las facilidades solicitadas para el hardware y software, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera “estar disponible” el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del hardware o desarrolladora del software.		
10. No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).		
11. Los oferentes que resulten adjudicados deberán garantizar que cualquier elemento de hardware y/o software que provean, se encuentra libre de errores relacionados con el manejo de fechas. No se aceptarán equipos a los que se deba instalar adicionales de software para posibilitar la compatibilidad solicitada.		
12. Para el caso del hardware, los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo: - Tipo de alimentación y potencia eléctrica requerida por los bienes, aclarando si es necesaria la instalación de un estabilizador externo para prever anomalías de la red domiciliaria de alimentación o si es suficiente con el estabilizador propio de la fuente de alimentación del equipo ofrecido; - Superficie propia ocupada por los equipos incluyendo puertas o paneles abiertos para su mantenimiento y espacio destinado a la operación de los mismos, si fuera necesario; - Otras características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.		
13. Si el oferente no suministra las especificaciones de la instalación física, el Comprador, entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y, por lo mismo, las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.		
14. Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma normalizado IRAM, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220 en caso de poseer llave 220V-110V esta deberá tener anulada la posibilidad de configuración para 110V.		
15. Los equipos deberán ser marcados a fuego o grabados, con el símbolo de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en lugar claramente visible.		

16. Para el caso del software deberá especificar los requerimientos mínimos y deseables necesarios para la instalación de los productos ofrecidos así como la plataforma de software de base y arquitectura necesaria para el correcto funcionamiento de los productos.		
B) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas		
Sin perjuicio de lo estipulado en los puntos anteriores, los requerimientos distinguidos como Mínimos en la columna Especificación Mínima o Deseable son considerados mínimos, siendo obligación del Oferente explicitar todas aquellas ventajas y/o facilidades, que el equipamiento ofrecido presente por sobre las especificaciones mencionadas. Se deberá adjuntar a la oferta, folletos técnicos (o información impresa proveniente del sitio oficial de la empresa fabricante) de los equipos, de sus partes constitutivas y los periféricos asociados, que permitan verificar y controlar las especificaciones técnicas básicas incluidas en la cotización, debiendo ser presentados preferentemente en idioma español o en su defecto en idioma inglés.		
C) Inspección y prueba del equipamiento		
Una vez comunicada la adjudicación, el comprador realizará la inspección y prueba del equipamiento en la sede del ME., a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato y preparar los procedimientos de configuración final del software El adjudicatario deberá entregar dos (2) muestras del equipo adjudicado en un plazo que no excederá los 10 (DIEZ) días corridos de la fecha de comunicación de la adjudicación, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato y simular el funcionamiento que el mismo observará en sus destinos finales, corroborando la completa integración y compatibilidad entre los diferentes elementos objeto de la contratación Estas muestras quedará en propiedad del ME. Se hace especial mención que esta pruebas de conformidad e integración son independientes al testeo muestral del 5% del equipamiento establecido en este pliego.		
D) Instalación		
El comprador realizará la instalación física del equipamiento por lo que las ofertas no deberán contener costos relacionados con esta actividad.		

4. Planos o Diseños. N/A

Estos documentos incluyen ____ [indicar “los siguientes” o “ningún”] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Respecto del equipamiento suministrado en carácter de muestra: El/Los adjudicatario/os presentará una muestra de cada lote adjudicado, en el lugar y en el plazo a convenir con el Comprador, a los efectos de verificar que se ajusten a lo contratado.

Computadora de escritorio

- Apertura de cajas y verificación externa del equipo, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento (p.e: manuales, cables de conexión, etc)
- Verificación de correspondencia del equipo en términos de marca y modelo, componentes internos, periféricos y puertos de comunicación respecto de la configuración presentada por el oferente, y que resultara técnicamente aprobada en la etapa de evaluación.
- Ensamblado del equipo, encendido del mismo, y verificación de la existencia y correcto funcionamiento del software requerido por pliego, el cual debe encontrarse adecuadamente instalado y operativo.

Impresora multifunción

- Apertura de caja y verificación externa del equipo, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento (p.e: manuales, cables de conexión, consumibles, drivers de instalación, etc)
- Verificación de correspondencia del equipo en términos de marca y modelo, consumibles, drivers de instalación y software de operación respecto de la configuración presentada por el oferente, y que resultara técnicamente aprobada en la etapa de evaluación.
- Conexión a alimentación eléctrica, e inserción de cartuchos de tinta y hojas A4.
- Instalación de los controladores y software de operación en una PC, y verificación de cumplimiento de los requerimientos de software fijados por pliego.

Router inalámbricos

- Apertura de caja y verificación externa del equipo, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento (p.e: manuales, cables de conexión, antenas, etc)
- Verificación de correspondencia del equipo en términos de marca y modelo, puertos de comunicación, drivers de instalación y software de operación respecto de la configuración presentada por el oferente, y que resultara técnicamente aprobada en la etapa de evaluación.
- Instalación de los controladores y software de operación en una PC, y verificación de cumplimiento de los requerimientos de software fijados por pliego.

Estabilizador de Tensión

- Apertura de caja y verificación externa del equipo, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento.
- Verificación de correspondencia del equipo en términos de marca y modelo, suministro de energía estabilizada y puertos de conexión respecto de la configuración presentada por el oferente, y que resultara técnicamente aprobada en la etapa de evaluación.

Proyector multimedia

- Apertura de caja y verificación externa del equipo, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento (p.e: manuales, cables de conexión, etc)
- Verificación de correspondencia del equipo en términos de marca y modelo, puertos de comunicación, potencia lumínica, drivers de instalación y software de operación respecto de la configuración presentada por el oferente, y que resultara técnicamente aprobada en la etapa de evaluación.

Cámara digital

- Apertura de caja y verificación externa del equipo, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento (p.e: manuales, cables de conexión, batería, cargador, etc)
- Verificación de correspondencia del equipo en términos de marca y modelo, puertos de comunicación, definición en megapíxeles, alcance de zoom óptico y digital, capacidad de almacenamiento, drivers de instalación y software de operación respecto de la configuración presentada por el oferente, y que resultara técnicamente aprobada en la etapa de evaluación.

Pantalla de proyección

- Apertura de caja y verificación externa del producto, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento (p.e: soportes, etc)
- Verificación de correspondencia del bien en términos de marca y modelo, tamaño de pantalla y altura de despliegue respecto de la configuración presentada por el oferente, y que resultara técnicamente aprobada en la etapa de evaluación.

Respecto de la evaluación muestral del 5% a realizarse en 4 de los destinos previstos:

Computadora de escritorio

- Apertura de cajas y verificación externa del equipo, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento (p.e: manuales, cables de conexión, etc)
- Verificación presentación del BIOS de Motherboard, luego de armado de equipo, conexión de periféricos, conexión de CPU y monitor a circuito eléctrico, y encendido del mismo.
- Verificación de la secuencia de booteo, la cual debe finalizar en una interfaz gráfica de identificación de usuario del sistema Linux instalado por el proveedor.
- Verificación del arranque de la interfaz KDE luego de insertar el nombre de usuario definido por defecto para el sistema con su correspondiente password.
- Verificación del reconocimiento automático de inserción de unidades móviles en los dispositivos lectoras de CD/DVD y en los puertos frontales USB.
- Verificación del reconocimiento automático y reproducción de pistas de audio en cualquiera de los dispositivos lectoras de CD/DVD.
- Verificación de los componentes internos del sistema a través de la herramienta de Configuración de Computadora del menú de Herramientas
- Verificación del funcionamiento de la memoria principal a través de la apertura simultánea de diversas aplicaciones instaladas en el sistema

Impresora multifunción

- Apertura de caja y verificación externa del equipo, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento (p.e: manuales, cables de conexión, etc)
- Conexión a alimentación eléctrica, e inserción de cartuchos de tinta y hojas A4.
- Impresión de página de prueba de color (desde la impresora).
- Conexión a la computadora por cable USB. Reconocimiento automático de la impresora por la PC.
- Prueba de escaneo de un documento desde el panel de la impresora.
- Prueba de copia de un documento desde el panel de la impresora.
- Impresión de una página de prueba desde la computadora (Menú Propiedades de la Impresora en el Panel de Control de MS-Windows)
- Escaneo de un documento desde el programa de administración de la impresora, con destino a archivo imagen en la computadora
- Copia impresa de un documento desde el programa de administración de la impresora.

Router inalámbrico

- Apertura de caja y verificación externa del equipos, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento (p.e: manuales, cables de conexión, antenas, etc)
- Conexión a alimentación eléctrica, y verificación de generación de señal de red inalámbrica compatible con protocolo IEEE 802.11b/802.11g. Verificación de la potencia de la señal, y el ancho de banda disponible a 2 m, que no debe ser menor a 54 Mbps

- Prueba de conexión a la red inalámbrica abierta generada, utilizando para ello una computadora portátil con antena WiFi.
- Prueba de conexión a la red por uno de los puertos LAN del Router, conectando una computadora al mismo a través de un cable UTP5

Estabilizador de Tensión

- Apertura de caja y verificación externa del equipo, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento.
- Conexión a alimentación eléctrica, y prueba de encendido y funcionamiento de los diferentes conectores del dispositivo a través de conectar algún dispositivo eléctrico a los mismos

Proyector multimedia

- Apertura de caja y verificación externa del equipo, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento (p.e: manuales, cables de conexión, etc)
- Conexión a alimentación eléctrica, y prueba de encendido y escaneo automático de puertos de entrada.
- Verificación del tamaño máximo de proyección a una distancia focal de 1 m. Verificación de los factores de corrección ortogonal.
- Prueba de reproducción de un archivo de video proveniente de una computadora, utilizando para ello el puerto de conexión VGA
- Prueba de reproducción de una secuencia de fotos digitales provenientes de una cámara digital, utilizando para ello los puertos de conexión RCA de audio/video compuesto.
- Prueba de funcionamiento del control remoto

Cámara digital

- Apertura de caja y verificación externa del equipo, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento (p.e: manuales, cables de conexión, batería, cargador, etc)
- Prueba de captura de imágenes, generando una serie de fotos con y sin zoom, y utilizando las diferentes posibilidades del flash (si/no/auto)
- Prueba de captura de señal de video
- Prueba de reproducción de los archivos multimedia capturados en el display LCD del equipo
- Conexión de la cámara al proyector multimedia a través de los cables de audio/video compuesto, y reproducción de los archivos multimedia capturados utilizando el proyector
- Conexión de la cámara a una computadora a través del puerto USB y transferencia de alguno de los archivos capturados.

Pantalla de proyección

- Apertura de caja y verificación externa del producto, y de sus componentes y accesorios indispensables para su funcionamiento (p.e: soportes, etc)
- Verificación del tamaño y el estado de la pantalla.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	100
2.	Documentos del Contrato	101
3.	Fraude y Corrupción.....	101
4.	Interpretación	105
5.	Idioma.....	106
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	107
7.	Elegibilidad	107
8.	Notificaciones.....	108
9.	Ley aplicable	109
10.	Solución de controversias.....	109
11.	Alcance de los suministros	109
12.	Entrega y documentos	109
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	110
14.	Precio del Contrato	110
15.	Condiciones de Pago	110
16.	Impuestos y derechos	110
17.	Garantía Cumplimiento	111
18.	Derechos de Autor.....	111
19.	Confidencialidad de la Información	112
20.	Subcontratación	113
21.	Especificaciones y Normas	113
22.	Embalaje y Documentos.....	113
23.	Seguros	114
24.	Transporte.....	114
25.	Inspecciones y Pruebas.....	114
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	115
27.	Garantía de los Bienes.....	116
28.	Indemnización por Derechos de Patente	117
29.	Limitación de Responsabilidad	118
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	118
31.	Fuerza Mayor	119
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	119
33.	Prórroga de los Plazos	120
34.	Terminación	121
35.	Cesión.....	122

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato” significa el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios

incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas.

Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c). A efectos de su cumplimiento::

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las

denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en ésta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permita al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (ii) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
- (iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro

idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.
- 7.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes y servicios conexos tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos mencionados en la Subcláusula 15.2 CGC, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en

las CEC.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del

Comprador.

- 16.2 En el caso de Bienes de origen en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

**17. Garantía
Cumplimiento**

- 17.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

**18. Derechos de
Autor**

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o

terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas**21.1 Especificaciones Técnicas y Planos**

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en

que los bienes deban transbordarse.

- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las

pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por
Daños y
Perjuicios**

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las

CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el

Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor

pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está

ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación**34.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: REPÚBLICA ARGENTINA
CGC 1.1(i)	El Comprador para los efectos de esta licitación es la oficina de servicios para Proyectos de las Naciones Unidas quien actúa por cuenta y orden del gobierno de la Argentina
CGC 1.1(o)	El lugar del proyecto es: PROMEDU - UNIDAD EJECUTORA CENTRAL Dirección: Calle Lavalle 2540, piso 5º, Ciudad: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Código postal: C 1052 AAF País: REPÚBLICA ARGENTINA Teléfono: (54-11)- 4959-2318/19 Facsimile: (54-11)- 4959-2280 Dirección de correo electrónico: promedu@me.gov.ar; azapata@me.gov.ar y mferragut@me.gov.ar.
CGC 4.2 (b)	El significado de los términos comerciales será el indicado en los INCOTERMS publicados por la Cámara de Comercio Internacional, París. (versión 2000)
CGC 5.1	El idioma será: español.
CGC 8.1	Para efecto de notificaciones la dirección del Comprador es: OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS) Oficina Argentina Diagonal Norte Presidente Roque Sáenz Peña 832 Piso 8º 1035, Capital Federal. Argentina Fax: (5411) 4328-8500/8259. procurement@unops.org
CEC 9.1	“La legislación aplicable” significa las leyes de la República Argentina.

CGC 10.2	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: (a) Toda discrepancia, controversia o reclamación surgidas de este Contrato o relacionada con el mismo, o con la violación, rescisión o invalidez de este Contrato, salvo en el caso en que sean zanjadas amistosamente mediante negociación directa, serán resueltas mediante laudo arbitral de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en la versión vigente en el momento de la sumisión de la controversia a arbitraje. Las Partes convienen en acatar el laudo arbitral emitido de conformidad con ese Reglamento, como arreglo definitivo de cualesquiera discrepancias, controversias o reclamaciones. (b) Cuando, durante las negociaciones mencionadas arriba, las partes deseen llegar a una conciliación amistosa de dicho diferendo, controversia o reclamo, dicha conciliación se hará de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI, o según cualquier procedimiento acordado entre las partes.
CGC 12.1	Entrega y documentos: a) En el caso de bienes importados: Subcláusula 10.3 de las CGC – Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, télex o facsimil, todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, el nombre de la embarcación, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el puerto de embarque, la fecha de embarque, el puerto de descarga, etc. El Proveedor enviará por correo al Comprador, con copia a la compañía de seguros, los siguientes documentos: - Copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; - Original y dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y dos copias del conocimiento de embarque no negociable; - Copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto; - Certificado de Seguro; - Certificado de garantía del fabricante o proveedor; - Certificado de inspección, emitido por la entidad inspectora autorizada, y el informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y - Certificado de Origen. <u>El Comprador deberá recibir los documentos antes mencionados por lo menos dos semanas antes de la llegada de los bienes al puerto o lugar de destino y, si no los recibe, el</u>

	<u>Proveedor será responsable por cualquier gasto resultante de ello.</u> b) En el caso de bienes nacionales: Subcláusula 10.3 de las CGC – Una vez entregados los bienes al transportista, el Proveedor notificará al Comprador y le enviará por correo los siguientes documentos: - Copias de la factura del Proveedor en que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes; - Nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión; - Certificado de garantía del fabricante o proveedor; - Certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y - Certificado de Origen El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos conexos correrán por cuenta del Proveedor. Los bienes importados o nacionales serán entregados en el lugar indicado en la Sección VI “Lista de Bienes y Servicios”.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados “no serán” ajustables.
CGC 15.1	Las condiciones de pago serán: PAGO DE BIENES Y SERVICIOS (IMPORTADOS Y/O DE ORIGEN NACIONAL): El pago de los bienes y servicios de origen nacional se harán de la siguiente manera: Contra entrega: 80% del precio será pagado, dentro los 30 días posteriores a la recepción de los bienes contra presentación de los documentos indicados en la cláusula 12.1 (b) de las CEC y; Al momento de la aceptación final: el 20% del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por el Comprador de la factura acompañada del certificado de aceptación de la entrega por parte del Comprador y firmado por el Gobierno (ME). Los pagos será efectuados en la moneda establecida en el contrato y solo se aceptarán facturas del Proveedor directamente responsable, no se acepta la facturación de terceros (entendiendo por “terceros”, Oficina Matriz, filial, sucursal o cualquier tipo de entidad legal distinta de la que

	participe en esta licitación); No se permitirá anticipo de pago.
CGC 15.5	No se contempla la posibilidad de pago de interés por pago después del plazo determinado.
CGC 17.1	Dentro de los 15 días después de haber recibido la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento, como porcentaje del Precio del Contrato que ascenderá al cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato. Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados, la garantía de cumplimiento se reducirá al dos por ciento (2%) del precio del contrato para cubrir las obligaciones del Proveedor en cuanto a garantía de calidad, de acuerdo con la subcláusula 27.2 de las CGC.
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento equivalente al 5% del monto contractual; debiéndose presentar en alguna de las formas establecidas para la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta. La moneda en que estará expresada la garantía de cumplimiento es el dólar estadounidense.
CGC 17.4	La vigencia de la Garantía de Cumplimiento equivalente al 5% del Contrato se extenderá hasta 28 días posteriores al cumplimiento del contrato evidenciado por: a) La recepción definitiva de los bienes por el Proyecto b) La realización del último pago por el Comprador; Vencido el plazo determinado precedentemente, la adjudicataria deberá reemplazar dicha garantía por otra equivalente al 2% del valor del contrato, con una vigencia de 24 meses para los lotes Lotes 1, 2 y 6, y de 12 meses para los Lotes 3, 4, 5 y 7.
CGC 22.2	El adjudicatario embalará los bienes a suministrar, en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante el tránsito o su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos de tránsito hasta los lugares de destino final.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.

CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1 y 2	Las pruebas e inspecciones se realizarán en los 27 puntos de entrega especificados en la Sección VI y/o en los lugares que el Organismo especifique en la Ciudad de Buenos Aires.
CGC 26.1	Daños de valor preestablecido serán aplicables. Los daños de valor preestablecido serán: El Contrato estará sujeto a una Liquidación por daños y perjuicios con la tasa que se aplique por la demora en completar la entrega de cada ítem será del cero coma cinco por ciento (0,5%) semanal del precio del ítem demorado y el máximo será del diez por ciento (10%) del Precio del Contrato.
CGC 26.1	El monto máximo por daños de valor preestablecido será: 10% del valor del Contrato.
CGC 27.3	El período de la garantía de los bienes será por un período mínimo de 36 meses para los Lotes 1, 2 y 6, y de 12 meses para los Lotes 3, 4, 5 y 7, a partir de la recepción definitiva del equipamiento requerido
CGC 27.5	Los plazos y procedimientos para reparar o reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas serán: Los plazos y procedimientos se acordarán en el contrato conforme las pautas establecidas en el presente pliego, PARTE 2 – “Requisitos de los Bienes y Servicios”, parte pertinente.

NO APLICA:

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios: N/A

Si de conformidad con la Cláusula 14.1 CGC, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

- 15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left(a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

donde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
- P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
- a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

$$a = [\text{indicar el valor del coeficiente}]^3$$

$$b = [\text{indicar el valor del coeficiente}]^4$$

$$c = [\text{indicar el valor del coeficiente}]^5$$

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

³ A determinar por UNOPS

⁴ A determinar por UNOPS

⁵ A determinar por UNOPS

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio	134
2. Garantía de Cumplimiento	136
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado	138
4. Formulario “Certificado del Proveedor”	140

1. Convenio

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN de la REPÚBLICA ARGENTINA y físicamente ubicada en calle Lavalle 2540, piso 5° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, (adquisición de equipamiento informático para escuelas del país) y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁶ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*⁷, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

⁶ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁷ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo. N/A

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁸ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*⁹

⁸ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁹ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) del representante autorizado por el Banco] _____

[seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

4. Formulario de “Certificado del Proveedor”

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

A:

Carta de Crédito del Banco Emisor No. _____

No. de Referencia del Banco Confirmador _____

Señores:

Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
TOTAL					

INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)

TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Aire	Tierra	Mar			
SUB-TOTAL					

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)			
SUB-TOTAL			

Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, adjunte una declaración).

NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO	SUB-TOTAL	
	TOTAL	

*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Países miembros del BID:

ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON,

El certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el Representante autorizado del proveedor.

		MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.
FIRMA		
FECHA:		

Llamado a Licitación



Banco Interamericano de Desarrollo



REPUBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO
DE LA EQUIDAD EDUCATIVA

PRESTAMO BID N° 1966/OC-AR

LPI 2008-029

Adquisición de Equipamiento informático
(hardware y multimedia)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición No. 737 del 31 de octubre de 2008.
2. El Gobierno de la República Argentina, representado por el Ministerio de Educación, ha contratado los servicios de la Oficina de Servicios a Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), a través del acuerdo de Servicios de Gestión ARG/03/R41 firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de la Argentina, para la provisión de bienes y servicios vinculados con las actividades del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Préstamo No. 1966/OC-AR. La Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) invita a los Oferentes elegibles de países miembros del BID a presentar ofertas cerradas para la adquisición de equipamiento informático y multimedia que se detallan:

LOTES	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Computadora de Escritorio	15.952
2	Impresora Multifunción	5.538
3	Router inalámbrico	1.550
4	Estabilizador de tensión	7.976
5	Proyector multimedia	1.550
6	Cámara digital	1.550
7	Pantalla proyección	1.550

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña N° 832, Piso 8° (1035), CABA, República Argentina y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 10:00 hs a 16:00hs.

5. Con respecto a los requisitos se proporciona mayores detalles en los Documentos de Licitación, que pueden ser consultados en las páginas Web de UNOPS (<http://www.unops.org/Espanol/whatweneed/Paginas/Callsforexpressionsofinterest.aspx>).

6. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en: *español*, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable⁷ de AR\$ 1.500.-. Esta suma podrá pagarse depositando el importe correspondiente en la cuenta N°: 0/824020/019 UNOPS OFICINA DE SERV PARA PRO del Banco Citibank, Sucursal Buenos Aires, sito en Bartolomé Mitre 530 (CP 1036), de la Ciudad de Buenos Aires

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **14:00 hs de Buenos Aires del 15 de enero de 2009**. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 14:30 de Buenos Aires del 15 de enero de 2009. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de la oferta* por los siguientes montos:

Lote 1: US\$ 71.700 (dólares americanos setenta y un mil setecientos)

Lote 2: US\$ 8.300 (dólares americanos ocho mil trescientos)

Lote 3: US\$ 1.000 (dólares americanos un mil)

Lote 4: US\$ 2.000 (dólares americanos dos mil)

Lote 5: US\$ 3.800 (dólares americanos tres mil ochocientos)

Lote 6: US\$ 23.000 (dólares americanos veintitrés mil)

Lote 7: US\$ 1.500 (dólares americanos un mil quinientos)

La garantía es, a opción del oferente en dólares americanos, pesos argentinos o en una moneda de libre convertibilidad para el caso de licitantes del exterior.

8. Las direcciones referidas arriba son:

Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS)

Dirección: Av. Roque Sáenz Peña 832 8°

Ciudad: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Código postal: (1035)

País: REPÚBLICA ARGENTINA

Teléfono: (54-11)- 4328-8500/8359

Facsímile: (54-11)- 4328-5000

Dirección de correo electrónico: aroc@unops.org